Pliego De Continuidad

Comunidad de Primer y Segundo Año de la Facultad de Medicina, UNAM | 10 de Noviembre del 2025

I. Introducción y Propósito

La comunidad estudiantil de primer y segundo año de Médico Cirujano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, entrega el presente Pliego de Continuidad mediante los representantes de sus grupos como ejercicio de seguimiento, evaluación y fortalecimiento de los acuerdos establecidos en el **Pliego Petitorio del 30 de octubre de 2025**.

Este documento tiene por objetivo **dar continuidad institucional al proceso de diálogo y construcción colectiva**, a través de compromisos claros, medibles y realistas, orientados al mejoramiento continuo de la vida académica y comunitaria dentro de la Facultad.

El Pliego de Continuidad surge del análisis conjunto de:

1. El **Pliego original de la Comunidad** (30 de octubre).
2. Los **105 documentos de opinión y propuestas** recabados entre los grupos de primer y segundo año, sistematizados en el *Informe General*

Con base en estos elementos, el presente texto consolida los puntos que se han cumplido, han tenido avances parciales o requieren consolidación, proponiendo acciones de seguimiento y evaluación institucional bajo el modelo S.M.A.R.T. (específico, medible, alcanzable, realista y con tiempo definido).

II. Evaluación General Del Pliego

Balance De Cumplimiento

De acuerdo con los resultados del proceso participativo, se reconoce que la Dirección ha mostrado **avances parciales** en diversos puntos, particularmente en temas de **emergencias, comunicación y no represalias**.

Sin embargo, permanecen **pendientes estructurales** en seguridad integral, evaluación docente, salud mental, transparencia institucional y equidad académica.

Este pliego busca **consolidar lo logrado y establecer indicadores claros** para lo aún no cumplido, priorizando la colaboración y la corresponsabilidad entre autoridades, profesorado y comunidad estudiantil.

III. Puntos De Continuidad Y Exigencias Actualizadas

A continuación se presentan los ejes temáticos revisados y actualizados, con sus respectivos objetivos y mecanismos de seguimiento.

---

1. SEGURIDAD INTEGRAL DENTRO Y FUERA DE LA FACULTAD

1.1. Seguimiento Del "Plan Integral De Revisión, Mantenimiento E Instalación De Alumbrado

Punto del Pliego Anterior

Se reconoce la asertiva instalación de luminarias en puntos no considerados con anterioridad; cuya localización y funcionamiento fue evaluado durante los recorridos informativos guiados por el personal de protección civil expuesto en modalidad presencial y virtual usando medios institucionales. Para garantizar el buen funcionamiento de dicha instalación lograda por medio de anteriores mesas de diálogo **se solicita establecer un mecanismo de seguimiento bimestral sobre el funcionamiento de luminarias, cámaras y demás instalaciones. Por medio de los canales oficiales de la facultad, subiendo videos del uso nocturno de las luces, para aprobar el uso correcto de estas luminarias en las zonas que se mencionaron previamente por vía telegram a la comunidad.**

Situación Actual

Se reconoce la instalación de nuevas luminarias en zonas previamente no contempladas, resultado directo de las mesas de diálogo previas. Su funcionamiento fue verificado durante los recorridos formativos presenciales y virtuales guiados por Protección Civil, con registro institucional audiovisual

Conforme a estas acciones la mayoría de la comunidad está de acuerdo en que este punto fue cumplido satisfactoriamente.

Acción de Continuidad

Establecer un **mecanismo de seguimiento bimestral** del estado de luminarias, cámaras, botones de pánico y demás dispositivos de seguridad, garantizando su mantenimiento continuo.

Medición

- Revisión bimestral de alumbrado y cámaras, con registro digital.
- Publicación en los canales oficiales de la Facultad (Telegram o web) de videos que documenten el correcto funcionamiento nocturno.
- Porcentaje de luminarias activas superior al 90 %.

Tiempo

- Revisiones bimestrales (compartir fechas establecidas)

1.2. Regulación De Acceso A Espacios Específicos

Punto del Pliego Anterior

Conscientes de la condición autónoma de la universidad como un espacio libre para el desarrollo cultural y académico. Dada la situación contingente del país en temas de seguridad se ha convertido en un espacio vulnerable hacia la integridad del alumnado teniendo como uno de los más recientes precedentes el homicidio que tuvo lugar en CCH Sur. Conocemos que existen lugares que son usados exclusivamente por estudiantes de acuerdo a sus necesidades y por ende exigimos la regulación de su acceso mediante el uso de identificaciones oficiales.

Situación Actual

La comunidad reconoce el carácter autónomo de la Universidad como espacio abierto al desarrollo cultural y académico. Sin embargo, el contexto nacional de inseguridad ha incrementado la vulnerabilidad de los espacios universitarios, como se evidenció en hechos recientes que han afectado la integridad del estudiantado.

En la Facultad de Medicina se identifican áreas con acceso libre que, por su naturaleza y uso frecuente por parte del alumnado, requieren **regulación controlada y vigilancia adecuada** para prevenir incidentes de robo, acoso u hostigamiento.

Acción Solicitada

Establecer un **sistema de control de acceso regulado** en los espacios de uso exclusivo para la comunidad, mediante el uso de identificaciones oficiales y presencia de personal de vigilancia identificado.

Medición

- Implementación de un **registro digital o físico** de ingreso a espacios cerrados (biblioteca, laboratorios, auditorios).
- Disminución documentada de reportes por robo o acoso.
- Evaluación semestral de satisfacción y percepción de seguridad del alumnado.

Tiempo Estimado

Diseño del protocolo/sistema: noviembre 2025-enero 2026.

Inicio de implementación: febrero 2026.

Primera evaluación: julio 2026.

1.2.1 Biblioteca

Punto del Pliego Anterior

No se tiene un control eficiente que garantice la seguridad del alumnado sustentado en diversos testimonios sobre incidentes como robo, acoso u hostigamiento.

Se pide el acceso de baños dentro de las instalaciones con el fin de evitar el traslado innecesario y reducir el riesgo de pérdidas materiales personales que pudiera darse por dicho traslado.

Se propone solicitar una identificación personal, como INE, para permitir el acceso a las instalaciones. Esto con el fin de tener un mejor control y regulación en las áreas de acceso a la biblioteca. Dicha identificación serian retenidas y posteriormente devueltas una vez la persona decida salir de las instalaciones

Se pide la presencia de vigilantes identificados en las instalaciones para reforzar la seguridad de las mismas

Situación Actual

El acceso a la biblioteca carece de control efectivo y no existen medidas integrales que garanticen la seguridad de las pertenencias personales del alumnado. Se han documentado casos de robo, acoso y hostigamiento dentro del recinto.

Acción Solicitada

Implementar un **sistema integral de seguridad y resguardo de pertenencias**, incluyendo:

- **Acceso a sanitarios dentro de la biblioteca** para evitar traslados innecesarios y reducir riesgo de pérdidas.
- Control de acceso mediante la **solicitud temporal de una identificación oficial (INE o credencial universitaria)**, la cual será retenida y devuelta al egreso, asegurando un registro responsable de visitantes.
- Presencia de **vigilantes debidamente identificados** y capacitados en prevención de acoso y atención al alumnado.

Indicadores / Medición

- Registro digital de ingresos y egresos.
- Reducción comprobable de incidentes reportados.
- Encuesta semestral de percepción de seguridad y confianza.

Tiempo estimado

Instalación y control de accesos: abril 2026.

Evaluación de impacto: septiembre 2026.

1.3 Transparencia respecto a cámaras y micrófonos dentro del plantel

Punto del Pliego Anterior

Actualmente, el acceso a las cámaras se encuentra restringido únicamente a directivos, lo que impide que la comunidad estudiantil conozca lo que ocurre dentro de la facultad. Esto genera un ambiente de desconfianza, especialmente considerando que se ha negado el acceso a diversas áreas del plantel bajo justificaciones administrativas, sin brindar explicaciones claras. La vigilancia debe servir para proteger, no para controlar, y

sus registros deben estar disponibles ante incidentes o denuncias formales, por lo que solicitamos tener acceso a las cámaras de videovigilancia, cuando se requiera para dirimir alguna situación de interés personal, para salvaguardar nuestros derechos constitucionales.
Se pide también el acceso de este materia a un Consejo de seguridad estudiantil esto con la finalidad de promover y garantizar la seguridad

Situación Actual

El acceso a los sistemas de videovigilancia y grabación se encuentra actualmente restringido a personal directivo, sin mecanismos claros de revisión o consulta. Esta falta de transparencia ha generado desconfianza entre la comunidad, especialmente ante casos en los que se ha limitado el acceso a determinadas áreas del plantel bajo motivos administrativos sin comunicación formal.

La comunidad reconoce que la vigilancia **debe funcionar como herramienta de protección y prevención**, no de control, y que su uso debe apegarse a los principios de legalidad, transparencia y respeto a los derechos constitucionales como fue mencionado en una de las mesas de diálogo anteriores.

Acción Solicitada

Implementar un **Protocolo de Transparencia y Protección de Registros de Videovigilancia**, con criterios objetivos para la consulta de grabaciones y supervisión de su uso, a través de un **Consejo de Seguridad Estudiantil** con representación de la comunidad.

Indicadores / Medición

- Elaboración y publicación del Protocolo de Protección de grabaciones (documento oficial).
- Integración formal del **Consejo de Seguridad Estudiantil** con participación de estudiantes, personal administrativo y académico.
- Informe semestral de uso y funcionamiento de los equipos de videovigilancia.

Tiempo estimado

Redacción del protocolo: enero–febrero 2026.

Constitución del Consejo de Seguridad: marzo 2026.

Primer informe público: agosto 2026.

1.4 Mejoras de condiciones laborales del personal para el beneficio de la comunidad

Punto del Pliego Anterior

Considerando que en un contratiempo no existe un protocolo totalmente eficaz es necesario que este sea tratado por personas que propongan y ofrezcan soluciones adaptables debido a que cada una tiene particularidades. En concordancia con lo

anterior, el personal no solo deberá ser suficiente en número, también deberá estar suficientemente equipado y capacitado.

Situación Actual

La seguridad y atención ante contingencias dentro de la Facultad dependen en gran medida del personal operativo y administrativo, quienes representan la primera línea de respuesta ante cualquier eventualidad.

Actualmente, se reconoce su compromiso, pero también se identifican **limitaciones: en número, capacitación y equipamiento**; lo que dificulta ofrecer soluciones adaptadas a cada situación o espacio.

Acción Solicitada

Garantizar que el personal asignado a funciones de seguridad, mantenimiento y apoyo cuente con **formación continua, equipo funcional y condiciones laborales adecuadas**, promoviendo un entorno de trabajo digno y eficiente que beneficie directamente a toda la comunidad.

Indicadores / Medición

- Registro del total de personal capacitado en protocolos de emergencia y atención estudiantil.
- Actualización semestral de inventarios de equipo operativo.
- Encuesta anual sobre percepción de desempeño y atención del personal de apoyo.

Tiempo Estimado

Inicio de capacitaciones: Inmediatamente

Evaluación de cumplimiento: Junio / Julio 2026.

1.4.1. Vigilantes

Punto del Pliego Anterior

Este punto tiene como objeto cubrir las necesidades que no son capaces de satisfacer las cámaras y los micrófonos de vigilancia y utilizarlas sólo como herramientas de apoyo para la seguridad de la comunidad. Estas sin embargo no suplen al personal de vigilancia, sino que este es quien debe usar dichas herramientas para garantizar la seguridad. Se requiere una relación de proactividad, interés y empatía; las cuales son características inherentes en una persona que no pueden ser reemplazadas por equipos de vigilancia.

Situación Actual

El sistema de cámaras y micrófonos ha reforzado la vigilancia tecnológica, pero no sustituye la presencia humana. La atención directa, la empatía y la capacidad de

respuesta de los vigilantes siguen siendo esenciales para la seguridad y bienestar de la comunidad.

Acción Solicitada

Reforzar el **número, capacitación y condiciones laborales del personal de vigilancia**, asegurando que su trabajo se oriente a la prevención, el acompañamiento y la protección del alumnado. Las herramientas tecnológicas deben servir como **instrumentos de apoyo**, no como reemplazo de la labor humana.

Medición

Radio óptimo de personal de vigilancia (1 vigilante por cada 2 accesos principales).

- Registro de participación en capacitaciones anuales de seguridad y trato al público.
- Disminución de reportes de incidentes no atendidos oportunamente.

Tiempo estimado

Revisión de plantilla: febrero 2026.

Implementación de ajustes y capacitación: Inmediatamente

---

2. PREPARACIÓN REAL A EMERGENCIAS PARA DOCENTES, ALUMNOS Y TRABAJADORES

Punto del Pliego Anterior

Las instituciones educativas tienen la obligación de garantizar entornos seguros, especialmente en una facultad como Medicina, donde diariamente se congregan miles de personas. Ante esta realidad, resulta inadmisible la ausencia de capacitación, simulacros o información sobre cómo actuar ante una amenaza, agresión o emergencia, ya sea interna o externa. Se reconoce la presentación obligatoria de protocolos de emergencia e implementación de simulacros mensuales de emergencia y la creación de un “Comité Estudiantil de Seguridad”.

Sin embargo, no se le está dando suficiente seguimiento a estas capacitaciones para garantizar que tengan la **calidad adecuada, ni tampoco se están realizando en los horarios que permitan la participación de la comunidad.**

Considerando el contexto de inseguridad que atraviesa actualmente el país, se solicita que la Facultad mantenga un programa continuo, riguroso y verificable de formación en seguridad y protección civil, en coordinación con Vigilancia UNAM y Protección Civil Universitaria. Específicamente para la capacitación en protocolos de artefacto explosivo, armas de fuego y armas blancas y debe contar con personal calificado frente a esta tarea y un calendario accesible y periódico que pueda ser verificada.

Situación Actual

Durante la reunión con la dirección de la facultad, ésta aseguró que 1046 miembros habían sido capacitados, se consideró entonces como cumplido por parte de la comunidad; sin embargo, existen varias brechas críticas recabadas mediante el diálogo de los representantes con cada grupo.

Se ha mantenido la capacitación pero su calidad no ha sido verificada, con vulnerabilidades críticas pues han sido capacitaciones teóricas mediante vídeos.

Los alumnos no han podido tomar aún algún simulacro frente a amenazas y armas.

El resto de la seguridad quedó sujeta a respuesta de SPAMSU que no ha dado resolución.

Acción de Continuidad

1. Se exige una evaluación de su efectividad mediante simulacros en horarios que permitan la participación de la comunidad.
2. Se requiere contar con el personal calificado frente a amenazas, artefacto explosivo, armas de fuego y armas blancas.
3. Se exige capacitación a la comunidad en protocolos de artefacto explosivo, armas de fuego y armas blancas.

Medición

- Constancia y evidencia en vídeo de la capacitación al personal de vigilancia frente a amenazas y armas.
- Dar a conocer al personal calificado frente a amenazas y armas.
- Realización de simulacros y capacitación a alumnos y vigilantes en espacios concurridos por la comunidad como explanada, rampas, auditorio, “letras” o checador.

Tiempo

Capacitación al personal: Inmediatamente (ya realizado)
Inicio de simulacros: Una vez regresando a clases (durante el primer mes)

---

3. DOCENTES COMPROMETIDOS Y DE CALIDAD

Punto del Pliego Anterior

No basta con que nuestros profesores sean excelentes investigadores o doctores, se requiere que sean capaces de compartir sus conocimientos con nosotros. Los sondeos y las encuestas han mostrado no ser suficientes para garantizar que el trabajo del personal docente se ajuste a las necesidades de los estudiantes. Lo que se busca es que las opiniones de la comunidad sean tenidas en cuenta a la hora de evaluar la docencia y estas tengan un impacto real en las clases que recibimos.

Por ello se solicita la implementación de un sistema institucional de evaluación docente, basado en encuestas anónimas y obligatorias a los estudiantes, aplicadas por correos institucionales para garantizar su autenticidad y confidencialidad.
Dichas evaluaciones deberán evaluar aspectos esenciales de la práctica docente como son:

1. Cumplimiento del temario y objetivos del curso
2. Calidad de pedagógica de la enseñanza
3. Trato respetuoso y empático hacia el alumnado
4. Puntualidad, compromiso y ética profesional

Los resultados deberán ser revisados de forma periódica por los directivos y coordinadores
de área, con el fin de implementar programas de retroalimentación continua para los docentes de la Facultad de Medicina. Se exhorta que los casos con quejas recurrentes o resultados negativos persistentes sean atendidos con mecanismos de seguimiento claros y sanciones proporcionales, evitando que los reportes se limiten únicamente a procesos sin consecuencias visibles.
Con el objetivo de que estas encuestas sean válidas y no manipulables deben cumplir con
los siguiente requisitos:

1. La aplicación debe realizarse mediante el correo institucional y difusión en canales oficiales.
2. El anonimato debe estar garantizado.
3. Las encuestas deben ser un requisito previo para la liberación de calificaciones asegurando una tasa de respuesta altas.
4. Debe realizarse un informe por bloque de materia impartida de resultados globales de dicha evaluación y estos deben ser presentados de manera pública, clara y verificable, dónde se anexen las estadísticas por asignatura y nombre del docente, y que estas sean accesibles a toda la comunidad de la Facultad de Medicina.

Situación Actual

Persiste la falta de instrumentos de evaluación adecuados y obligatorios, lo que permite la continuidad de prácticas de maltrato, desinterés y el mal uso de la libertad de cátedra.

Acción de Continuidad

Establecer una encuesta que refleje los aspectos a evaluar, utilizando una escala de medición objetiva y asegurando su anonimato y obligatoriedad para el estudiantado.

1. Diseño y validación
2. Aspectos a evaluar:
    - Cumplimiento total del temario y objetivos del curso
    - Enseñanza de calidad y respeto
    - Puntualidad, asistencia, compromiso y ética profesional
3. Aplicación previa a departamentales
4. Implementación de sanciones visibles:

Desarrollar un reglamento de sanciones visibles que ligue los resultados con consecuencias claras para el docente

Medición

Deberá comprobarse que el sistema no solo se aplica, sino que genera una mejora real en la experiencia educativa, haciendo visibles los resultados en porcentaje de lo siguiente:

1. Cobertura de la evaluación (porcentaje de estudiantes que responden la encuesta)
2. Índice de no conformidad ética (porcentaje de docentes que reciben negativas)
3. Mejora post-capacitación (porcentaje de docentes que mejoran su calificación en la siguiente evaluación)

Tiempo

1. Diseño de la encuesta y redacción del reglamento de sanciones visibles: Inmediatamente
2. Presentación de la encuesta a la comunidad: Febrero
3. Lanzamiento oficial: Antes de los departamentales de 3er bloque para evaluar el desempeño de los profesores en ese bloque.
4. Análisis de resultados y asignación de capacitación: 15 días después de presentar el departamental de la materia correspondiente.

3.1 Propuesta General De Sanciones Y Visibilidad De Evaluaciones Negativas

Punto del Pliego Anterior

Nuestro objetivo no es castigar arbitrariamente, sino garantizar la correcta retroalimentación en los espacios de aprendizaje y proteger al estudiantado frente a docencia insuficiente,inadecuada y/o negligente. Para ello se propone establecer un sistema gradual de niveles acumulativos (“strikes”), con criterios públicos y verificables, mediante evaluaciones constantes.

- Nivel 1 (Primer aviso): Con dos evaluaciones negativas por bloque (por debajo de un 60% de aprobación en prácticas académicas) se deberá aplicar una retroalimentación formal y un plan de mejora con el seguimiento de las instituciones pertinentes, con una visualización interna (coordinación y docente)
- Nivel 2 (Segundo aviso): Con 3 evaluaciones negativas continuas por bloque se deberá impartir una capacitación y supervisión de clases además de una advertencia por escrito. Se propone un registro de este informe vía pública con nombre, área y acciones de mejora.
- Nivel 3 (Tercer aviso): Con 4 evaluaciones negativas continuas por bloque se procederá a la sanción académica visible, se deberá aplicar una reducción temporal de carga horaria y un registro público en informe institucional y comunicación a la Dirección de Enseñanza.

Situación Actual

Se comprende que el Estatuto del Personal Académico y el Contrato Colectivo de Trabajo de la AAPAUNAM contempla las obligaciones y sanciones al personal docente. Pero no puede considerarse un punto cumplido mientras que la Dirección siga limitándose a citar marcos normativos en lugar de implementar mecanismos verificables, públicos y participativos como el mencionado anteriormente.

Acción de Continuidad

En alternativa a la imposibilidad de aplicar el sistema gradual de niveles acumulativos, se busca implementar un sistema de capacitación al docente, el cual consiste en lo siguiente:

1. Al recibir una calificación negativa en su evaluación integrarlo directamente a capacitación
2. Cumplir con las capacitaciones a las que fue asignado de forma obligatoria
3. En caso de no mejorar su calificación en la siguiente encuesta, realizar la denuncia pertinente al Programa de Profesionalización Docente

Medición

Deberá comprobarse que el sistema no solo se aplica, sino que genera una mejora real en la experiencia educativa, haciendo visibles los resultados en porcentaje de lo siguiente:

1. Nivel de rendimiento (porcentaje que el docente recibió en la encuesta)
2. Nivel post-capacitación (porcentaje del docente en la siguiente encuesta)

Tiempo

1. Diseño de la encuesta y redacción del reglamento de sanciones visibles: Inmediatamente.
2. Presentación de la encuesta a la comunidad: Febrero.
3. Lanzamiento oficial: Antes de los departamentales de 3er bloque para evaluar el desempeño de los profesores en ese bloque.
4. Análisis de resultados y asignación de capacitación: 15 días después de presentar el departamental de la materia correspondiente.

---

4. CUIDAR DE LA SALUD MENTAL DE TODOS

Punto del Pliego Anterior

Las medidas de prevención de problemas de salud mental no son suficientes frente a la carga académica y la presión a la que nos enfrentamos en la facultad. Justamente en una facultad de medicina la salud mental debería ser un punto clave del trabajo de la

comunidad. Para ello se propone **implementar evaluaciones psicológicas preventivas dirigidas a todos los que convivimos en la facultad** , con el objetivo de promover un ambiente respetuoso y empático. Para esto deben emplearse **modelos de aplicación diferentes a los actuales** , que no se encuentran adaptados a las necesidades de la facultad. Evitando el uso de preguntas literales cómo:

1. ¿Has pensado en lastimar a alguien?
2. ¿Has tenido intenciones de suicidarte directamente?
3. ¿Consideras que te sientes bien?

Estas son preguntas incómodas de respuesta, directas e incluso en algunos casos invasivas. Una buena aplicación de instrumentos clínicos generaría un mejor resultado en los alumnos, personal y docentes que requieran estos servicios. Para el **personal docente y administrativo** , estas evaluaciones también permitirán identificar necesidades de apoyo emocional o capacitación socioemocional, garantizando un trato respetuoso, equitativo y empático. En el caso de los **estudiantes** , estas evaluaciones ayudarán a identificar de manera temprana factores de riesgo o vulnerabilidad psicológica. Estas evaluaciones deben comenzar desde que el estudiante se matricula en la carrera y debe mantener un seguimiento sistemático que permita detectar grupos vulnerables.

Situación Actual

El PROSAM cuenta con el debido reconocimiento; sin embargo su cobertura es limitada frente a la demanda de la población estudiantil, docente y administrativa. El seguimiento a los casos y las acciones preventivas aún son insuficientes, concentrándose en la atención a situaciones de crisis, pudiendo anticipar y dar apoyo mediante la detección temprana. Los instrumentos de evaluación y diagnóstico utilizados no siempre están adaptados al contexto específico y al estrés inherente de la formación.

Acción de Continuidad

Ampliar la capacidad del **PROSAM**, incorporando más personal clínico con especialización en jóvenes y manejo de estrés académico, además de la promoción de semanas de bienestar académico dentro del calendario escolar.

Medición

1. Aumento del número de atenciones registradas.
2. Aumento del personal (Ya se cumplió)
3. Encuestas semestrales de satisfacción y bienestar,adaptado a la población universitaria y de índole no invasivo.

Tiempo

Encuestas semestrales de satisfacción y bienestar: Junio / Julio

Definición de la fecha de la primera "Semana de Bienestar Académico".

---

5. RESPETAR NUESTRO DERECHO A EXPRESARNOS LIBREMENTE

5.1.Espacios Destinados Al Muralismo Y A La Expresión Artística Estudiantil

Punto del Pliego Anterior

Tomando en cuenta los principios de la UNAM en su Código de Ética incluyen la convivencia pacífica, respeto, libertad y expresión a la diversidad de pensamientos, por lo que partiendo de lo anterior y con precedentes en la mayoría de Facultades dentro de Ciudad Universitaria, solicitamos la libertad de uso de espacios de la Facultad de Medicina para muralismo por parte de estudiantes. Entendemos que existen zonas específicas de la Facultad de Medicina que son consideradas patrimonio universitario y no se permite su manipulación directa, por lo que solicitamos que la Facultad de Medicina haga pública y visible la ubicación de los espacios oficialmente cuáles espacios NO son autorizados para muralismo y expresión artística estudiantil para garantizar por este medio la libertad de pensamiento y expresión.

Situación Actual

Durante la última mesa de diálogo sostenida con la Dirección de la Facultad y personal de Rectoría, se abordó el tema del derecho a la libre expresión dentro de las instalaciones de la Facultad de Medicina. En dicha reunión se nos informó que, debido a que Ciudad Universitaria es considerada Patrimonio Cultural de la Humanidad, no es posible realizar intervenciones directas sobre la infraestructura del campus.

Acción de Continuidad

Como alternativa, la Dirección y Rectoría se comprometieron a analizar la instalación de mamparas u otras estructuras móviles destinadas a la expresión libre y artística de la comunidad, respetando la normatividad patrimonial y fomentando espacios de comunicación incluyentes y respetuosos.

Medición

Se dará seguimiento al cumplimiento de este compromiso mediante la observación del avance en la propuesta y la instalación de dichas estructuras móviles, así como la difusión de los canales designados para la libre expresión.

Tiempo

El acuerdo fue alcanzado en la última mesa de diálogo, por lo que actualmente se encuentra en etapa de implementación y seguimiento por parte de la Dirección y Rectoría.

5.2. No A La Censura En Redes Sociales

Punto del Pliego Anterior

La dirección no debe buscar silenciarnos empleando los medios de comunicación, y menos generando información falsa. En los propios canales de difusión de la facultad, no se deben

eliminar, bloquear, silenciar, ni quitar las cuentas que participan en comentarios, ya que limita el derecho nuestra comunidad a expresarse libremente y plantear sus inconformidades.

Desde el inicio de este movimiento estudiantil se ha dado información falsa respecto al movimiento y nuestro legítimo reclamo como estudiantes universitarios. Esto violenta nuestra libertad de expresión y de difusión de ideas.

Se reconoce que se han vuelto a habilitar los comentarios en comunicados oficiales y mesas de diálogo. De esta manera solicitamos que no se vuelva a censurar y limitar en Redes Sociales de la Facultad de Medicina en ninguna circunstancia.

Situación Actual

La comunidad estudiantil expresó inquietud respecto a la libertad de expresión en los espacios digitales oficiales de la Facultad. En respuesta, la Dirección ya permitió nuevamente la publicación de comentarios y participación abierta en las redes institucionales, reafirmando su compromiso con la libre manifestación de ideas, conforme a los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantizan la libertad de expresión y el derecho a la información. No obstante, durante la última mesa de diálogo, se vivió la censura y eliminación de comentarios sin contenido ofensivo o malicioso.

Acción de Continuidad

La Dirección mantiene su postura de promover el diálogo respetuoso y plural dentro de las plataformas oficiales, exhortando a la comunidad a ejercer su derecho a expresarse de manera responsable, sin violencia ni desinformación, y fomentando el uso ético y constructivo de las redes sociales como medio de comunicación institucional.

Medición

El cumplimiento de este punto se refleja en la reapertura de los espacios de participación digital, así como en la interacción libre y respetuosa observada en las publicaciones oficiales de la Facultad.

Tiempo

El tema fue atendido y cumplido durante las últimas mesas de diálogo. Actualmente, la libertad de expresión en redes sociales institucionales se encuentra restablecida y activa, considerándose este punto cumplido y en seguimiento permanente por parte de la Dirección.

---

6. EXÁMENES DEPARTAMENTALES JUSTOS

Punto del Pliego Anterior

En seguimiento con la propuesta planteada en pliegos anteriores, se resalta la importancia de los puntos siguientes:

6.1 Asegurar un ambiente de aplicación tranquilo y respetuoso, que pueda permitir nuestro correcto desempeño en los exámenes.

6.2 Exhortamos a las instancias correspondientes a una mejora continua en la redacción de preguntas y respuestas de las evaluaciones a fin de fomentar el pensamiento crítico de cada asignatura

6.3 Distribución equilibrada de fechas manteniendo una distancia de 7 días entre evaluaciones.

6.4 Transparencia con la solicitud de aclaración y rectificación de preguntas y respuestas en las evaluaciones.

Situación Actual

Durante la aplicación de exámenes departamentales persisten problemáticas que comprometen la equidad del proceso evaluativo. Se han reportado interrupciones por parte del personal docente (conversaciones, movimientos distractores, indicaciones inconsistentes), lo que afecta la concentración del alumnado debido a la ausencia de un protocolo uniforme de conducta durante las aplicaciones. A pesar de que las preguntas son elaboradas por un comité de doctores del departamento correspondiente, continúan presentándose reactivos ambiguos, con errores de redacción o con niveles cognitivos que no corresponden a lo esperado.

Además, la suspensión prolongada de actividades académicas ha generado lagunas en los contenidos impartidos. En este escenario, la comunidad estudiantil considera indispensable asegurar una distribución justa de exámenes que evite cargas excesivas.

Acciones de Continuidad

El Protocolo Institucional de Ambiente de Aplicación garantizará condiciones adecuadas durante los exámenes, asegurando silencio absoluto, indicaciones únicas al inicio y movilidad discreta del personal, con supervisión de la Coordinación de Evaluación en cada bloque.

El Comité de Reactivos fortalecerá su labor mediante una revisión lingüística más cuidadosa, la incorporación de observaciones de bloques previos y un análisis posterior a cada examen para detectar y corregir fallas.

El nuevo calendario evaluativo deberá ser presentado por dirección y aprobado por el estudiantado antes de su implementación.

Finalmente, el Sistema de Aclaraciones operará mediante un canal institucional con plazos definidos, un registro público de reactivos corregidos y un mecanismo claro para recibir retroalimentación del estudiantado.

Medición

La medición del cumplimiento se llevará a cabo mediante encuestas anónimas aplicadas al estudiantado después de cada examen, acompañadas de un registro detallado de incidentes durante la aplicación en cada bloque.

También se evaluará el número de reactivos que requieran ajustes y el tipo de fallas identificadas, así como la verificación del cumplimiento del intervalo mínimo establecido entre evaluaciones.

Se analizará el tiempo promedio de respuesta del sistema de aclaraciones y, finalmente, se integrarán las encuestas de satisfacción realizadas al cierre de cada bloque para obtener una valoración completa del proceso.

Hacer una encuesta donde el estudiantado esté de acuerdo con las nuevas fechas de evaluación.

Tiempo

Una vez que ya haya una fecha oficial de regreso, se tendrán que revisar las fechas de los departamentales.

La implementación del Protocolo de Ambiente de Aplicación deberá ser inmediata, de modo que sus lineamientos se apliquen desde el siguiente examen departamental.

El sistema de retroalimentación y aclaraciones operará con un plazo máximo de cinco días hábiles para emitir respuestas oficiales después de cada evaluación. Al cierre de cada bloque, se elaborará un informe integral que consolide el cumplimiento del protocolo, la eficacia del sistema de aclaraciones y las mejoras identificadas para el siguiente periodo.

---

7. IMPLEMENTACIÓN DE DENUNCIAS ANÓNIMAS SEGURAS Y CON SEGUIMIENTO EFECTIVO

Punto del pliego anterior

Exigimos que se le dé la debida difusión, atención y seguimiento a las diferentes denuncias comprobadas que se han realizado por parte del alumnado, sin importar que estas sean anónimas. Recordemos que justamente las víctimas ocultan su identidad debido al ambiente de violencia actual que existe en nuestra Facultad. Es necesario un mecanismo de acción diferente por parte de académicos y administrativos que proteja a las personas que presentan estas denuncias.

Situación Actual

Durante las mesas de diálogo con la Dirección y personal de Rectoría, se abordó la solicitud de establecer un sistema de denuncias anónimas dentro de la Facultad de Medicina. La Dirección informó que ya se presentó la necesidad de fortalecer los mecanismos de denuncia formal, con el objetivo de garantizar procesos con seguimiento efectivo, confidencialidad y respaldo jurídico, conforme a la normatividad universitaria y las leyes vigentes.

Acción de Continuidad

Se explicó que, de acuerdo con la Legislación Universitaria de la UNAM, específicamente los artículos 98 al 101 del Estatuto General, toda queja o denuncia relacionada con la conducta del personal universitario o de los estudiantes debe presentarse ante las autoridades competentes, garantizando el derecho de audiencia, defensa y debido proceso.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 14, establece que nadie podrá ser privado de su libertad o derechos sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, y el artículo 16 dispone que toda investigación debe fundarse en hechos ciertos, comprobables y con responsables identificables.

Asimismo, el Código Penal Federal, en su artículo 222, indica que para iniciar un procedimiento penal o administrativo se requiere la presentación de una denuncia o querella formal, que contenga la narración de los hechos y, en lo posible, la identidad de la persona afectada.

En este sentido, la Dirección puntualizó que las denuncias completamente anónimas presentan limitaciones legales y logísticas, pues algunas no pueden ser monitoreadas ni seguidas adecuadamente al carecer de una víctima identificable o de hechos verificables. No obstante, **se reconoció la importancia de garantizar la seguridad y confidencialidad de quienes deseen denunciar**, por lo que se trabaja en fortalecer los canales institucionales existentes y en evaluar la creación de mecanismos complementarios de carácter confidencial, siempre dentro del marco legal universitario y federal.

Medición

- El seguimiento se realizará mediante la difusión y fortalecimiento de los canales institucionales vigentes (como la Oficina Jurídica, la Unidad de Atención a la Violencia de Género y las instancias universitarias de acompañamiento), garantizando la confidencialidad, accesibilidad y eficacia en la atención de las denuncias y quejas.
- Implementación de encuestas posteriores al uso de alguna dependencia relacionada con los derechos universitarios, mediante el cual se pueda registrar la aceptación y viabilidad de dichos procesos dentro de la comunidad estudiantil que lo ha usado.

Tiempo

El tema fue atendido y aclarado en la última mesa de diálogo, quedando actualmente en fase de implementación y seguimiento, con la colaboración de la Dirección y Rectoría, para asegurar que los mecanismos de denuncia existentes cumplan con los principios de legalidad, seguridad y acompañamiento.

7.1. Tendederos De Denuncias Anónimas Sobre Violencia (Física, Verbal, Psicológica, Sexual, Etc.)

Punto del pliego anterior

Exigimos la creación de un espacio fijo de este tipo donde la comunidad de la facultad de medicina pueda denunciar con libertad la violencia, ya sea física, verbal, psicológica o sexual tanto de profesores como por parte del alumnado.

Situación Actual

Durante las reuniones de diálogo se propuso la colocación de tendederos de denuncias anónimas dentro de la Facultad, con el propósito de visibilizar casos de violencia y agresión. La Dirección reconoció la preocupación de la comunidad respecto a este tema,

pero explicó que, conforme a la Legislación Universitaria de la UNAM, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Penal Federal, no es jurídicamente viable realizar denuncias de carácter anónimo en espacios públicos, ya que ello puede derivar en la vulneración de derechos, difamación o falta de seguimiento formal.

Acción de Continuidad

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 98 al 101 del Estatuto General de la UNAM y el artículo 16 constitucional, la Dirección reiteró que toda denuncia debe presentarse de manera formal para que pueda investigarse, garantizando el debido proceso y la presunción de inocencia. Sin embargo, se reafirmó el compromiso de reforzar los canales confidenciales existentes, como la Unidad de Atención a la Violencia de Género y la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género (DDUIAVG), donde las personas afectadas pueden denunciar de forma segura, acompañada y con total reserva de identidad.

Medición

El cumplimiento se medirá mediante la promoción de campañas de difusión sobre los canales de denuncia oficiales, el acompañamiento psicológico y jurídico a víctimas, y la garantía de procesos que brinden protección y confidencialidad, sin recurrir a medios anónimos que carezcan de validez jurídica.

Tiempo

El punto fue aclarado y atendido en la última mesa de diálogo, por lo que actualmente se considera cumplido en cuanto a orientación y seguimiento, permaneciendo en **monitoreo definitivo** para fortalecer los mecanismos institucionales de atención a la violencia.

---

8. NO REPRESALIAS

Punto del Pliego Anterior

Sostenemos que se deba de mantener un compromiso permanente al respeto pleno a las formas de organización estudiantil, así como a la libre discusión de las ideas, la libertad de expresión y de reunión de las y los universitarios (Estatuto General de la UNAM, artículo 87, fracciones VII, VIII y IX y artículo 97, fracción I). Así no se deberá de ejercer ningún acto de incriminación, intimidación, criminalización ni acción alguna que vulnere o violente, de forma física, académica, moral, psicológica, administrativa o legal, a ningún integrante de la comunidad universitaria, por nuestra participación pacífica en manifestaciones, asambleas o espacios de diálogo, siempre y cuando se desarrollen dentro del marco del orden, la disciplina universitaria y los principios de convivencia, responsabilidad y respeto a las funciones sustantivas de la institución.

Situación Actual

El punto de no represalias se considera atendido y cumplido eficientemente mediante la emisión de una carta institucional donde se garantiza que no existirán sanciones ni

consecuencias derivadas de la participación pacífica en el paro, asambleas o actividades relacionadas. Esta resolución representa un avance significativo en la protección de los derechos universitarios a la libre expresión, organización y manifestación.

Acción de Continuidad

A fin de dar cumplimiento pleno a este compromiso, se solicita mantener una vigilancia y seguimiento constante para asegurar que no existan represalias de tipo académico, administrativo o personal hacia ninguna o ningún integrante de la comunidad estudiantil.
En particular, se enfatiza la necesidad de que el profesorado y las autoridades respeten el acuerdo vigente, absteniéndose de ejercer actos de incriminación, intimidación, criminalización ni acción alguna que vulnere o violente, de forma física, académica, moral, psicológica, administrativa o legal, a ningún integrante de la comunidad universitaria. Sostenemos que se debe de mantener un compromiso permanente al respeto pleno a las formas de organización estudiantil.

Medición

El cumplimiento de este punto deberá mantenerse vigente durante todo el periodo del paro y hasta el levantamiento formal del mismo, garantizando en todo momento la salvaguarda de los derechos e integridad de la comunidad estudiantil. Durante este lapso, se propone la existencia de un mecanismo de seguimiento y denuncia confidencial, coordinado entre representantes estudiantiles y autoridades académicas, que permita:

- Atender de manera inmediata cualquier reporte de represalia o incumplimiento.
- Emitir un informe final de cumplimiento posterior al levantamiento del paro, con base en la evidencia recabada, asegurando la transparencia y el respeto a los acuerdos.

IV. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de los puntos anteriores, se acuerda solicitar la **instalación de una Mesa de Seguimiento Permanente**, conformada por:

- Representantes de primer y segundo año.
- Dirección y Subdirección de la Facultad.
- Área de Asuntos Estudiantiles y PROSAM.
- Representación del Consejo Técnico.

Esta mesa deberá emitir **informes trimestrales públicos**, con indicadores verificables, y mantener canales de comunicación abiertos con toda la comunidad.

V. LLAMADO A LA COMUNIDAD

La comunidad estudiantil reconoce los avances alcanzados gracias al diálogo y la colaboración, pero reafirma que la mejora institucional es un proceso continuo.

Se exhorta a mantener una **participación activa, informada y corresponsable**, orientada siempre a la defensa de la educación pública, el bienestar integral y la excelencia académica.

El *Pliego de Continuidad 2025* representa la voz unificada de una generación comprometida con la transformación constructiva y el fortalecimiento de nuestra Facultad.

Este documento fue elaborado por la comunidad estudiantil de primer y segundo año de la carrera de **Médico Cirujano** de la **Facultad de Medicina** de la Universidad Nacional Autónoma de México, como instrumento de seguimiento, evaluación y corresponsabilidad en la mejora continua de las condiciones académicas, humanas y estructurales de la institución.